

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **86**

Fecha: 22/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00518	Ordinario	FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.S.A-FIDUCOLDEX	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso PRIMERO: DECLARAR no probada las excepciones previas conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Sin costas por no aparecer causadas. TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto del 20 de enero de 2023, (c4) secretaria, córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Universidad de Antioquia, aunque adviértase que FIDUCOLDEX hizo	21/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SAN DRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO